



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



## RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°002 -2018-P-SBCH.

Chiclayo, 04 de Enero del 2018

### Visto:

El Informe No 166-2017-POM-SBCH, de fecha 04 de Diciembre 2017, de la Oficina de Planificación, Organización y Métodos, el Proyecto de Presupuesto Institucional y Plan Operativo para el ejercicio 2018 y el acuerdo de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo de fecha 28 de Diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, y ;



### CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, es un instrumento de Gestión Económica y Financiera, elaborado para un periodo económico, en el cual se estiman, los ingresos que deben obtenerse y los gastos que deben ejecutarse.



Que, la Ley 30693 aprueba el Presupuesto para el Sector Público del Ejercicio Fiscal 2018.

Que, el Decreto Supremo No 011-2004-MIMDES, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social-MIMDES.



Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una Persona Jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su Constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N°26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia.



Que, mediante Decreto Supremo N°010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco de Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la Transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.

Que, estando a lo dispuesto por el Art. 23 de la Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, respecto a la Aprobación y presentación de Presupuesto Institucional de Apertura los mismos que deben ser aprobados a más tardar el 31 de Diciembre de cada año Fiscal.

Que mediante Informe N°166-2017-POM-SBCH, de fecha 04 de Diciembre 2017, la Oficina de Planificación ha presentado a través de la Gerencia el Proyecto de Presupuesto Institucional año 2018, para que este sea elevado al Directorio para su respectiva revisión y/o aprobación a través del acto resolutivo.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
**CERTIFICADO:**  
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

Meladi Segura  
FEDATARIA

05 ENE. 2018

Elías AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 Telefax 074 - 270626 - CHICLAYO

Página Web: [www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)

Correo Electrónico [beneficienciasbch@sbch.gob.pe](mailto:beneficienciasbch@sbch.gob.pe)



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Que mediante Memorandum de Gerencia No006-2018-G-SBCH, de fecha 04 de Enero 2018, solicita a Asesoría Legal se proyecte Resolución de Aprobación de Presupuesto 2018 estando Aprobado en Sesión de Directorio de fecha 28 de Diciembre del 2017;



Por lo que de conformidad con lo dispuesto por la Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N°1215 -2016 MPCH/A, y demás Normas conexas;

## SE RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2018, de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, para el periodo comprendido entre el 01 de Enero 2018 al 31 de Diciembre del Año Fiscal 2018, ascendente a la suma de **DIEZ MILLONES CIENTO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/. 10'100,561.00)**. El Presupuesto de Ingresos y Gastos se encuentra al siguiente detalle:

**INGRESOS:**  
Recursos Directamente Recaudados..... S/.9'077,000.00

### Transferencias del Sector Público.

Remuneraciones para Trabajadores  
D.L. 276, Pensiones, Sentencias Judiciales ..... 1'023,561.00  
**TOTAL INGRESOS S/.10'100,561.00**

**EGRESOS**  
Gastos Corrientes ..... S/.7'957,808.00  
Gastos de Capital ..... S/. 2'142,753.00  
- Obras : S/1'547,688.00  
- Activo No CTs.: 595,065.00  
**TOTAL EGRESOS S/.10'100,561.00**

El desagregado de Ingresos y Egresos a nivel de Partidas genéricas, sub genéricas y específicas, se detallan en el contenido del Informe No 166-2017-POM/SBCH, de fecha 04 de Diciembre del 2017, Unidades Ejecutoras, Funciones.



**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, que copia de la presente Resolución se remita a la Dirección de Beneficencias Públicas del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Dirección Nacional de Presupuesto Público, Contraloría General de la Republica, Comisión de Presupuesto del Congreso de la Republica y Municipalidad Provincial de Chiclayo.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia y Oficina de Planificación, Organización y Métodos.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
**CERTIFICADO:**  
Es copia fiel del original que tengo a la vista.  
*Meladi Segura Aguilar*  
Meladi Segura Aguilar  
FEDATARIA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO  
*Dra. Rosalva Rodríguez León*  
PRESIDENTA

05 ENE 2018

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 Telefax 074 - 270626 - CHICLAYO

Página Web: [www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)

Correo Electrónico [beneficiassbch@sbch.gob.pe](mailto:beneficiassbch@sbch.gob.pe)